



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 26 de septiembre de 2022

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Dayana Carolina Piña.
DEMANDADO	Darwin Ortiz de la Hoz.
PROCESO	RAD: 08758 31 84 001-2021-00053-00

Informe Secretarial: Juez, a su despacho el proceso de la referencia, el emplazamiento se encuentra surtido en debida forma. Sírvese proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Constada la nota secretarial que antecede, se vislumbra que está pendiente fijar audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Fijar como fecha para celebrar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., el 07 de octubre de 2022 a las 9:30 a.m., dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que previo a la realización de la diligencia envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y/o número telefónico de cada una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 30 de septiembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 139 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ